



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, seis (06) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO:	05001 31 03 012 2022-00205 00
PROCESO:	VERBAL - RESTITUCION LEASING BIENES MUEBLES
DEMANDANTE:	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	FLOR MARINA MARIN ARCILA
TEMAS	REQUIERE PARTE DEMANDANTE

Previo a resolver sobre la solicitud de suspensión del proceso, dado inicio de proceso de negociación de deudas de la parte demandada, se REQUIERE a la parte demandante para que aporte el respectivo documento donde consta la aceptación de la solicitud de Declaración de Insolvencia de Persona Natural, para así poder dar aplicación a lo reglado en el art. 545 N. 1 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

TATIANA VILLADA OSORIO
JUEZ

D.B.

Firmado Por:
Tatiana Villada Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4390507544101591777d0545a3b4ab171bbc07b5d95449699f37253ddb4c3518**

Documento generado en 06/09/2022 07:50:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>